



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RECIBIDO
7 2 AGO 2019
GAB. SUBSECRETARIO

Int: CISC

ORD. Nº 1705

ANT.: ORD. Nº 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC La Serena, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 22641.19
ID 682070
FECHA 21 AGO 2019

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

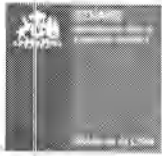
Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC La Serena, correspondiente al primer semestre del año 2019.


 SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 DIRECTORA NACIONAL SUSANA TONDA MITRI
 DIRECTORA NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

BT / BUC / JH / VMP

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- División de Reinserción Social
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- O. Partes



Chile
en marcha

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO PRIMER SEMESTRE 2019

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LA SERENA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. La casa femenina se ha hecho pequeña para albergar a la población femenina que en la actualidad alberga el centro, siendo el aumento de la población femenina una tendencia se hace necesario arbitrar mecanismos para poder contar con espacios adecuados y suficientes para poder albergar esta población con respeto a los criterios de segregación que le ley precave.

En relación a las necesidades detectadas en cuanto a infraestructura, es dable señalar que El Decreto N°407 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante MINJU), publicado el 7 de junio de 2007, crea para los efectos de la Ley 20.084 (en adelante LRPA), los centros de internación provisoria, de privación de libertad, y de internación en régimen semicerrado para todas las regiones del país. Cumpliendo con lo dispuesto en el marco legal señalado, los centros aseguran la atención de mujeres y hombres, sin discriminación. En virtud de lo anterior, toda vez que ingresa una joven imputada o condenada al CIP CRC La Serena, el centro dispone de una sección distinta a las de la población interna masculina, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo N°92 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. No existe un espacio, ni un protocolo de acción para el evento que ingrese al recinto población LGTB, primordial parece a la Comisión que el centro cuente con una estrategia de respuesta para estos casos, y no que espere las directrices del nivel central, pues estas, si bien se espera que prontamente sean entregadas, no pueden ser óbice para que desde el centro tengan una respuesta ya estudiada al efecto.

Para el caso de jóvenes transgéneros ingresados a CIP CRC, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, estos pueden ser asignados a la casa del género con el que se identifican socialmente, posterior al análisis técnico del equipo de intervención, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en los lineamientos técnicos vigentes en el área.

En relación la inexistencia de un espacio físico para atender la población LGTBI, es dable informar que acorde a las características actuales del centro, se readecuará para ello la casa N° 7 cuyas dependencias dejarán de ser usadas por el programa PAI en el período del primer semestre 2019, en instancias que se entregará dependencias nuevas para su funcionamiento. Lo anterior y ante el no ingreso de población LGTBI, ese espacio (casa 7) se definirá para la atención de jóvenes que se encuentren en calidad de separación preventiva y en la eventualidad que se produzca separación preventiva de jóvenes, habiendo población LGTBI presente, la separación se hará en dormitorios de casas CRC y/o CIP según corresponda.

Es relevante consignar que en el bienio 2018 - 2019, se han realizado 2 jornadas de capacitación denominado **"PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DERECHOS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN NNA/ LGBTI"**, en las cuales han participado 22 funcionarios, de distintos estamentos y subunidades técnicas, incluyendo Educadores de trato directo, profesionales encargados de caso, terapeuta ocupacional, gestora de redes, enfermera, abogado Jefe Técnico, profesionales de intervención clínica, coordinadores de turno, entre otros. En este sentido, previo a la ejecución del turno, los funcionarios se comprometieron a realizar diversas prácticas asociadas a la inclusión de población LGBTI, tales como; Incorporar en su lenguaje conceptos y definiciones atinentes a la temática de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual LGBTI; Incorporar distinciones conceptuales en temáticas de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual en la aplicación de técnicas de trabajo e intervención específicas con NNA LGBTI y desarrollar acciones dentro de su ámbito laboral para identificar necesidades y reducir o erradicar prácticas discriminatorias en el proceso intervención grupal y familiar específicas de NNA LGBTI.

Así las cosas, el equipo técnico del centro, se encuentra en un proceso de adquisición de conocimientos y habilidades para la intervención con población LGBTI, proyectando para el mes de agosto, la elaboración y puesta en práctica de un procedimiento claro a este respecto, que permita atender de manera eficaz las necesidades de los y las jóvenes, con todas sus particularidades, incluyendo su sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género.

3. Preocupa a la comisión el hecho de que apenas exista un ETD por casa, las 12 horas de convivencia de estos funcionarios con los jóvenes y el perfil de estos exige que cada casa tenga al menos 2 ETD para poder cubrir los turnos.

Se está realizando una evaluación integral del recurso humano del centro, de manera tal de poder gestionar, según presupuesto institucional, la posibilidad de contratar a más educadores para cubrir las necesidades de intervención de los y las jóvenes.

4. Llamó la atención a la comisión la aparente falta de interés que se percibe por parte del equipo técnico del centro, esto fundamentalmente radica en el poco conocimiento de los casos, las debilidades diagnósticas detectada, la falta de actividades asociadas al plan de intervención individual de cada joven.

Señalar que existen diversas instancias de comunicación efectiva entre los distintos intervinientes que integran el equipo técnico, incluyendo a los programas colaboradores, las que se encuentran debidamente documentadas a través de actas de reuniones (análisis de casos, equipo de casa, reuniones de complementariedad de equipos, reuniones de comité técnico, equipos clínicos Sename- Pai), bitácoras (reunión de reporte y de casas) y planillas de reporte diarios, las cuales aseguran un flujo de información permanente, de los casos y de las dinámicas que se dan en las distintas casas.

En este sentido es de suma relevancia para los equipos del centro, contar con indicadores medibles y basados en evidencia, a fin de dar respuestas y ensayar las medidas correctivas que procedan a cada caso. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio está en permanente revisión y actualización de sus métodos de supervisión, generando alertas y planes de acción con medidas correctivas frente al levantamiento de hallazgos, los cuales son por lo general de solución inmediata o de corto plazo. Esto último, no solo aplica para la supervigilancia de criterios de existencia y oportunidad de productos técnicos, sino también para la calidad y pertinencia de estos con los objetivos trazados para la intervención socioeducativa,

lo que incluye contar con diagnósticos profundizados y planes de acción para jóvenes CRC y síntesis diagnósticas y planes de actividades para los jóvenes CIP.

RECOMENDACIONES:

Gestionar con las autoridades y a los niveles que corresponda fondos para contar con una casa femenina, en condiciones que sea respetuosa de los criterios de segregación que la ley precave y, coherente con la demandada de usuarias que se aprecia de ellas.

Desde el centro debe de estudiarse una respuesta institucional para el caso que ingrese al centro población LGTB, de la misma forma desde las instancias a nivel central que corresponda, debe de considerarse la posibilidad de contar con recursos para habilitar espacios adecuados para esta población.

Se debe de revisar el número de ETD que hay en el centro y, velar por que este sea el número adecuado para poder dar adecuado cobijo a la población que ingresa al centro.

Se debe de velar por la salud mental y emocional de los profesionales del centro, lo que supone revisión de jornadas laborales, perfiles profesionales.

Desde el Servicio se está aplicando el sistema ISTAS, instrumento adaptado y estandarizado a los centros que evalúa los riesgos psicosociales. Este cuestionario mide condiciones organizacionales globales, que afectan a las personas que están expuestas a ellas. El cuestionario no mide una situación individual, ni permite hacer diagnóstico de patología psiquiátrica, o establecer causalidad para las enfermedades profesionales. Con este levantamiento, se generan mesas de trabajo asociadas al mejoramiento del ambiente de trabajo en el CIP CRC La Serena. En este caso, se están planificando para el segundo semestre de 2019, 3 jornadas de autocuidado al exterior del centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Falta reposición de cargos de ETD diurnos y personal administrativo que se acogió a retiro. Falta de perfil profesional especializado de ETD.

En Materia de Recurso Humano

Se está realizando una evaluación integral del recurso humano del centro, de manera tal de poder gestionar, según presupuesto institucional, la posibilidad de contratar a más educadores para cubrir las necesidades de intervención de los y las jóvenes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Se aprecia un deterioro general y sostenido de las condiciones del centro. Llamó especialmente la atención las condiciones de las casas, muy ralladas las paredes internas de los dormitorios de los jóvenes, los containers que se adosaron a las casas, varios de ellos sin vidrios, y sin luz, los baños todos en condiciones deplorables, con

los techos llenos de hongos y las duchas y lavamanos sin llaves, los espacios comunes sucios y con escaso mobiliario y el que existe deteriorado y no adecuado para el uso de los jóvenes. Los patios, sin equipamiento para el desarrollo de actividades en los tiempos que puedan estar los jóvenes en las casas.

Es importante señalar que, en relación al equipamiento de las casas, se adquirieron sillones, los cuales en la actualidad están habilitados para el uso de los jóvenes. Además, como todos los años se realizó compra de televisores, sillas y camarotes para la reposición en sistema CIP y CRC.

Se releva que existe un Plan Anual de Mantenimiento, donde se contempla la mejora de los espacios comunes de las casas, para el cual se destinan recursos importantes de funcionamiento corriente

Asimismo, informar que, para el segundo semestre del presente año, se priorizará proyecto integral asociado a; Reparación de baños de casas de las/los jóvenes, pavimentación de patios, además de mejoras en dependencias de personal GENCHI.

Se da énfasis también que, en materia de seguridad y en el período, se está iniciando la implementación de proyecto de modernización de sistema de tecnovigilancia, lo que mejorará la seguridad al interior del centro.

2. Espacio PAI en construcción, se aprecia una inversión fuerte de recursos para tal espacio, sin embargo, en varios años de visita al centro jamás la comisión se ha topado con el equipo PAI, de hecho, siempre que se consulta a los profesionales del centro por este equipo, se responde que no se les ha visto y que llegarán N° Pregunta Respuesta más tarde, lo que nunca sucede. Parece relevante a la comisión que, si se está realizando una inversión tan importante en infraestructura, es indispensable que el centro cuente con los profesionales que desarrollen y usen este espacio.

Se informa que, en reuniones de comité técnico, la Directora de programa PAI, informa que al iniciar sus actividades en las nuevas dependencias como espacio único para el funcionamiento de programa que lidera, reprogramará la rutina de actividades en donde se contemplará atención de las /los jóvenes, en jornadas de mañana y tarde, señalando además que se mantendrá la dotación de profesionales que en la actualidad se contempla para dicho programa, acorde a la normativa existente.

3. Los espacios destinados al descanso del personal de Genchi y de Sename están muy deteriorados, es preciso que se vele por el trabajo de estos funcionarios en condiciones de dignidad.

Respecto a esta observación, para el segundo semestre se proyecta la iniciativa "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS GENDARMERIA", proceso que en la actualidad se encuentra en la elaboración de bases de licitación. Según las especificaciones técnicas en este proyecto, se contemplan en su ejecución; las reparaciones generales y mejora integral para la casa destinada al descanso del personal de Gendarmería.

4. Que se gestionen las autorizaciones definitivas para funcionamiento de botiquín y sala REAS

En este aspecto es relevante **confirmar**, lo que en apartado numeral 6 de factor III del informe de la comisión se señala; En la actualidad el centro, cuenta con una Unidad de Salud, destinada a la atención de los/as jóvenes- **En el período se cuenta con la autorización sanitaria para uso de botiquín, sala REAS y sala de procedimientos básicos.**

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. La falta de presión de agua es un problema endémico de este centro, sin embargo, no se aprecia que desde el nivel central hubieren tomado conciencia de lo peligroso que resulta esta situación para la seguridad e integridad tanto de los jóvenes del centro como del personal que labora en él; debe la autoridad central que corresponda adoptar las medidas a solucionar con urgencia esta deficiencia. Los equipos electrógenos requieren de mantención, para ello es preciso contar con recursos para tales fines

Se informa que respecto a observación; falta de presión del agua potable, desde el nivel regional durante el primer semestre de este año, se gestionó a solicitud del Director del CIP CRC, proyecto de Emergencia, denominado "Reparación de sistema de impulsión Agua potable CIP CRC La Serena". Este proyecto se encuentra en proceso de firmas de documentos, y la respectiva entrega de terrenos. Los montos del proyecto tienen un valor de \$6.636.630.-.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Sigue siendo desconocido para la CISC el impacto y metodología de trabajo en materia de prevención y rehabilitación del consumo de drogas en contexto RPA

A la observación de la Comisión respecto de trabajo en materia de la normativa técnica regulada por el programa PAI, en el contexto RPA, se informa que se solicitará a nivel regional la elaboración de un informe que, de cuenta de la metodología de trabajo en materia de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, que ejecuta el programa en el CIP-CRC La Serena, en el contexto de trabajo de la mesa de Convenio 2. No obstante, lo anterior es dable señalar y a instancias que el programa funcionará en dependencias nuevas, en espacio definido exclusivamente para ellos, a la próxima visita de la comisión debiesen estar presente para responder a los alcances u otros.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Falta la incorporación de TIC (nuevas tecnologías de la información y la comunicación), Falta educación formal orientada a población RPA. Mejorar uso del tiempo libre y recreativo.

En relación con el uso de TIC, se informa que actualmente existen 06 computadores destinados a los jóvenes para apoyo pedagógico en las distintas asignaturas, además se cuenta con proyector para apoyo en aula y como complemento de las clases expositivas. No obstante lo anterior, señalar que se presentan dificultades con el uso de internet por parte de los jóvenes, lo anterior dado por el contexto, donde debe existir un control permanente para evitar el mal uso de esta herramienta. Por otro lado, se debe señalar que existe el compromiso por parte del CEIA para ir incorporando paulatinamente más recursos tecnológicos para el apoyo de la intervención educativa en el aula, entendiendo la relevancia que presentan estas herramientas en el apoyo complementario en los procesos de aprendizaje de las jóvenes.

En otro sentido y con relación a la observación de la falta de educación formal, hay que señalar que el CIP –CRC La Serena cuenta con educación formal y no formal, existiendo 2 dispositivos que intervienen de manera complementaria:

1) ASE: programa de apoyo socioeducativo, el que realiza evaluación psicopedagógica, apresto escolar, reforzamiento y procesos de validación de los jóvenes que por diversas razones no asisten a educación formal mediante la modalidad de exámenes libres.

2) CEIA: Escuela Adolfo Pérez Esquivel de la Fundación Paihuén (Ministerio Educación y Aportes SENAME)

3) En el actual "CEIA Adolfo Pérez Esquivel", RBD 20503-6 perteneciente a la "Fundación Paihuén", generando oferta educativa para nivel básico y medio, para jóvenes de ambos sistemas (CIP y CRC).

Asimismo, consignar que el CEIA, en cuanto al uso del tiempo libre y recreativo, cuenta con una oferta programática destinada a satisfacer la demanda tanto del sistema CIP como del sistema CRC, la cual se encuentra planificada desde el mes de marzo 2019 y que comprende la ejecución de 20 talleres socioeducativos, los cuales, en conjunto con Escuela, programas colaboradores y oferta de Capacitación, articulan la oferta socioeducativa. De esta forma, la rutina en el centro se organiza y estructura en función de las necesidades e intereses de los jóvenes, previa entrevista con terapeutas ocupacionales. Existen horarios asignados para cada una de las actividades definidas, tanto las de carácter formativo como las de carácter recreativo (deporte recreativo a cargo de profesor de educación física del centro), taller polideportivo IND, actividades recreativas y culturales gestionadas y coordinadas por gestora de redes, talleres desarrollados por ETD en las casas, juegos de mesa, contratación de TV cable. La rutina con los horarios asignados a los jóvenes se encuentra físicamente en cada una de las casas y son monitoreadas diariamente en ambos sistemas por los terapeutas ocupacionales con los que cuenta el centro (uno por sistema).

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. *Sería útil evaluar la necesidad de reemplazar algunos artefactos desgastados por su uso y planificar con tiempo su reposición, antes que dejen de tener vida útil.*

A lo observado y con el presupuesto asignado para el presente año, se contemplará la adquisición de artefactos desgastados para ser repuestos, en consideración a tiempo de vida útil. A lo anterior además se establecerá en planificación anual la adquisición y compras de artefactos de cocina nuevos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *Equipo PAI no estaba al momento de la visita. La participación de los y las jóvenes en la intervención de PAI es voluntaria, por tanto, no necesariamente los jóvenes que tienen consumo problemático se encuentran con atención PAI. No hay en la región unidades de desintoxicación, modalidad residencial para intervenciones más complejas, sólo atención ambulatoria.*

A la observancia de la comisión, se informa que en el período se planificará en conjunto con programa PAI el establecimiento de criterios que permitan evaluar la eficacia y el impacto de la atención hacia los jóvenes que presentan consumo problemático de drogas y son incorporados a dicho programa. A lo anterior se

establecerá Plan de Evaluación, que contengan los criterios establecidos y la frecuencia a medir.

Por otro lado, la atención de hospitalización está garantizada a través de las Unidades de Cuidados Hospitalarios Intensivos Psiquiátricos (UCHIP), las cuales, se encuentran dispuestas en 5 centros del país, a saber: Iquique, Limache, CMN, Coronel y Valdivia, todas estas de referencia nacional, pudiendo los jóvenes de CIP CRC La Serena ser derivados a cualquiera de ellas.

Respecto a modalidad residencial, ésta no es aplicable para jóvenes ingresados a CIP CRC La Serena.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. El espacio para visitas generales, es el gimnasio del recinto, un lugar que en invierno especialmente no es un espacio adecuado para la realización de las mismas, por el frío que hace en el lugar, especialmente considerando que existen jóvenes que son padre y son visitados por sus hijos varío de ellos lactantes

Analizar la pertinencia de mejorar o habilitar un espacio para visitas generales. Gestionar recursos o habilitar correctamente el botón de pánico para el venustero

Se informa que se gestiona la compra y adquisición de insumos; mesas plegables, sillas, estufas, equipo musical, para implementar y mejorar las condiciones del gimnasio en período en que se usa para visitas de familiares a jóvenes. A lo anterior y para las visitas de jóvenes que tienen hijos pequeños, se destinarán espacios distintos, con el objetivo de resguardar mejores condiciones para los menores de edad.

En atención a la envergadura que se debe considerar en la construcción de un espacio exclusivo para visitas, es dable mencionar que ello está contemplado en la remodelación mayor del CIP-CRC La Serena.

En relación a gestionar recursos para el correcto funcionamiento del botón de pánico del venustero, es dable informar que se habilitó mecanismo en uso en la actualidad para su mejor funcionamiento.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Respecto al tema de los recursos humanos y a la reposición de cargos de ETD señalar lo que anteriormente se describió en factor 2, respecto a una mesa de trabajo que está mirando integralmente las necesidades del centro y evaluando según presupuesto institucional la factibilidad de dotación.

III. AVANCES:

En el período y al mes de junio del presente año, se realiza licitación, proyectándose inicio al mes de agosto, de tres proyectos de mejoras para el CIP-CRC, en consideración a los hallazgos presentados como observación de la comisión en años anteriores, esto es;

- Reparación Integral Sistema de Impulsión Red de Agua Potable CIP CRC La Serena
- Proyecto mejoramiento dependencias GENCHI, destacamento CIP-CRC La Serena.
- Reparación de baños casas CIP-CRC La Serena
- Pavimentación casas CIP-CRC La Serena